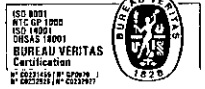




**EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 356 DE SEPTIEMBRE 05 DE 2007, EMITIDA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS ABAJO FIRMANTES NOS PERMITIMOS,**



**CERTIFICAR :**

Que los Estados Financieros de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" identificada con NIT No. 890.704.536-6, con corte a Diciembre 31 de 2015, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, llevados conforme a las Normas del Régimen de Contabilidad Pública y que las cifras registradas en ellos, reflejan de forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad, además de que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la Corporación, con corte a diciembre 31 de 2015.
- b) Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, han sido revelados en los estados contables básicos de la Corporación, con corte a diciembre 31 de 2015.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal de la Corporación, con corte a Diciembre 31 de 2015.

La presente se expide en Ibagué, a los Quince (15) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016).

  
**JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ**  
Director General

  
**NELSON HERNANDEZ MONTERO**  
Contador Público  
T.P. 68428 - T

**G  
V  
R**

**GERSON LUIS VILLALBA R.**

*Revisor Fiscal CORTOLIMA*

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

### **A los Estados Financieros de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA"**

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"**, Cumpló con el deber legal y estatutario de rendir a ustedes el informe oficial de la Revisoría Fiscal.

He auditado los Balances Generales de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"**, al 31 de Diciembre de 2015 y los correspondientes Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, de Cambios en el Patrimonio, por el año terminado en esta fecha y el resumen de las políticas contables más significativas.

La Administración es responsable de la preparación, integridad y la adecuada presentación de los Estados Financieros, de acuerdo con los Principios de Contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación, lo mismo que con las circulares externas, resoluciones y la respectiva normatividad de la Contaduría General de la Nación, la validación trimestral del Sistema de Contabilidad y de operaciones recíprocas. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener una estructura efectiva de Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en mi Auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Una Auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros, dichas normas requieren que se planee y practique la Auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el Auditor debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente

**G  
V  
R**

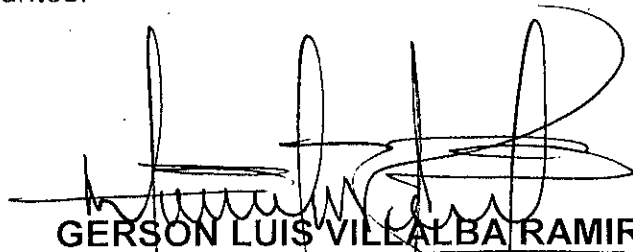
# **GERSON LUIS VILLALBA R.**

*Revisor Fiscal CORTOLIMA*

adecuadamente los Estados Financieros, para luego poder diseñar procedimientos de Auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la presentación completa de los Estados Financieros.

En mi opinión, los citados Estados Financieros auditados por mí, fueron fielmente tomados de los libros de Contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"**, al 31 de Diciembre de 2015, los Balances Generales, los correspondientes Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, de Cambios en el Patrimonio, del año terminado en esta fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales fueron uniformemente aplicados.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de Revisoría Fiscal, conceptúo también que durante el año de 2015 la Contabilidad de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"**, se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente, se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de terceros en su poder, se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral, el software utilizado por la Corporación se encuentra legalizado de acuerdo a Las Normas que rigen a los sistemas de información y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores incluida en los Estados Financieros adjuntos.



**GERSON LUIS VILLALBA RAMIREZ**

**T.P. 39262-T Revisor Fiscal "CORTOLIMA"**

San Bonifacio de Ibagué, Febrero 15 de 2016.